



Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 577 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024 de Doña Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, que solicita Decretar el Reintegro de los Recursos INE que no fueron utilizados.
- 2) El ORD N°481 de fecha 25 de septiembre de 2024, de la Municipalidad de Primavera, que adjunta informe de rendición de gastos, el cual no considera montos a rendir.
- 3) El correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, de doña Gabriela Agüero Aguil, Asistente Regional Administrativo del INE, donde menciona que se revisó el Informe de Rendición de Gastos adjuntado en la Ord. N° 481/2024, el cual indica que no fue necesario usar recursos de lo transferido (2.450.000 pesos). Y solicita el reintegro de los fondos y enviar copia de la restitución.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°194, de fecha 30 de marzo de 2022, que aprueba el Convenio de Colaboración Censo de Población y Vivienda año 2023.
- 5) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) La Subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de 12 de julio de 2022 que añade la 3° y 4° Subrogancia.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se reintegran los recursos en su totalidad ya que no se tuvo la necesidad de utilizar los fondos otorgados.
- 2) El ingreso N°383 de fecha 28 de marzo de 2024, efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) por un total de \$ 980.000. En el Marco del Convenio de Colaboración para operativo Censal 2024, Suscrito entre Dicha Entidad y la Municipalidad de Primavera.
- 3) El ingreso N°544 de fecha 215 de mayo de 2024, efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) por un total de \$ 980.000. En el Marco del Convenio de Colaboración para operativo Censal 2024, Suscrito entre Dicha Entidad y la Municipalidad de Primavera.
- 4) El ingreso N°574 de fecha 17 de junio de 2024, efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) por un total de \$ 490.000. En el Marco del Convenio de Colaboración para operativo Censal 2024, Suscrito entre Dicha Entidad y la Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, el reintegro de los fondos al **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS** no utilizados durante el Operativo Censal del año 2024 y que asciende a la suma de \$2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) los que deben ser remitidos a la Cuenta "Censo de Población", de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cuenta Corriente Banco Estado N°901892-1
- Nombre: Censo de Población
- RUT: 60.703.000-6

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al DAF, FINANZAS, y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HC2AMA-470>